|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| [**Autorizada también la banda de 472-479 kHz**](http://www.ure.es/noticias/2167-autorizada-tambien-la-banda-de-472-479-khz.html)  | **Imprimir** | **E-mail** |

|  |
| --- |
| Viernes, 10 de Mayo de 2013 14:41  |
| En la noticia publicada ayer sobre el nuevo Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF) hablamos de la noticia más relevante, que es la ampliación de la banda de 1,8 MHz (1810-1830), que podemos utilizar desde hoy, pero el CNAF nos traía otra confirmación de nuestras peticiones, que es la autorización de la banda de 472-479 kHz, en la que podemos salir al aire igualmente a partir de hoy.El artículo 5.80A del Reglamento de Radiocomunicaciones establece que "la máxima potencia isotrópica radiada equivalente (p.i.r.e.) de las estaciones del servicio de aficionados que utilicen frecuencias de la banda 472-479 kHz no rebasará 1 W". Pero en el mismo artículo, el RR deja la puerta abierta a que las Administraciones aumenten el límite a 5 W, por lo que es de esperar que nuestra Administración lo tenga en consideración en breve, habida cuenta además de que esta fue la potencia autorizada en noviembre 2010 cuando concedió seis autorizaciones temporales |